

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 125-STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos en cumplimiento a lo dispuesto por Acuerdo N° 296/2018, se hace necesario arbitrar las medidas pertinentes para contar con la información actualizada de los cronogramas de atención al público de los Juzgados de Paz legos, en las diferentes Localidades de su jurisdicción.-

Que por ello y de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 incs. 2 y 11 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades,

RESUELVE: I.- **REQUERIR** a los Sres. Jueces de los Juzgados de Paz Legos que en el término de VEINTICUATRO horas ratifiquen y/o rectifiquen los respectivos cronogramas de atención al público en las diferentes Localidades de su jurisdicción, que hubieren sido aprobados por el Superior Tribunal de Justicia o en su caso efectúen las propuestas de los mismos para la aprobación pertinente, mediante correo electrónico a la casilla secadm@justiciasanluis.gov.ar.-

II.- **DISPONER** que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren las medidas pertinentes para la disponibilidad de movilidad que requiera la Dirección de Recursos Humanos a los efectos previstos en el punto IV del Acuerdo N° 296/2018.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-